

TRIBUNAS

La formación universitaria en seguros en España

FILOMENO MIRA CANDEL

EN el desarrollo económico, la actividad aseguradora desempeña una función fundamental. Su importancia también radica en el colectivo humano que dedica su vida profesional a este campo. Colectivo no sólo formado por los empleados que desempeñan su trabajo en las compañías de seguros, sino también por los que participan de esta actividad en los servicios complementarios de intermediación, como agentes y corredores, ajustadores o peritos tasadores, técnicos de prevención y protección, entre otros. Este recurso humano llega a representar una fracción importante de los trabajadores del sector de servicios en una economía desarrollada. Por ello, una de las preocupaciones de los empresarios y autoridades relacionados con la actividad aseguradora es la formación de este colectivo.

En este terreno, en España se han realizado actividades educativas a nivel corporativo o de instituciones específicamente diseñadas con esta finalidad, como el Inese, Icea y algunos colegios profesionales, que organizan cursos de alta especialización.

Aunque la Universidad ha venido formando abogados, economistas, actuarios o ingenieros, estas titulaciones cubren en cada caso, sólo de forma parcial, las necesi-

dades del profesional *general* de las entidades aseguradoras más necesitado de una formación multidisciplinar. Es de destacar, por ello, la creación del Centro Universitario Mapfre de Estudios de Seguros (Cumes) como centro asociado a la Universidad Pontificia de Salamanca, que imparte una carrera, con rango de licenciatura de cuatro años de duración, en Ciencias del Seguro y cuya primera promoción acaba de culminar sus estudios en el presente otoño. Esta experiencia, única en España, se enmarca en un movimiento análogo de otras universidades europeas que promueven titulaciones, generalmente de segundo ciclo o postgrado, orientadas a la actividad aseguradora. El Cumes, además,



En el futuro, en la actividad aseguradora habrá de prestarse una atención fundamental a la educación de los equipos humanos involucrados en esta tarea

imparte dos másters universitarios en Práctica Actuarial y en Gestión de Riesgos (*Risk Management*) en la Empresa, como titulaciones propias de la Universidad Pontificia de Salamanca, en colaboración con el Instituto de Actuarios Españoles y las Asociaciones de Gerentes de Riesgos de España y Europa.

En los campos de la seguridad integral y peritación de siniestros, la Universidad Politécnica de Madrid y otras universidades desarrollan, directamente o a través de acuerdos (con la Fundación Mapfre de Estudios, en particular), cursos y másters universitarios para ingenieros

o licenciados de ramas afines que quieran adquirir una titulación de postgrado de estas características.

En el futuro, dentro de la actividad aseguradora habrá de prestarse una atención fundamental a la educación de los equipos humanos involucrados. En esta tarea, los actuales aseguradores, directamente o a través de sus asociaciones o fundaciones específicas, habrán de jugar un papel fundamental, bien en el contexto de sus propias instituciones o bien en centros educativos directos o asociados a instituciones universitarias.

Filomeno Mira Candell es presidente de la Fundación Mapfre Estudios

El seguro de defensa jurídica

JOSÉ JIMÉNEZ

A través del seguro de defensa jurídica se garantiza a los asegurados el pago de los gastos ocasionados en cualquier procedimiento judicial.

En el supuesto en que un particular o una empresa pretenda formular cualquier reclamación judicial a un tercero en defensa de sus intereses, ello inevitablemente le ocasionará unos gastos, en ocasiones de elevada cuantía. Si su reclamación prospera, bien sea por la



nara defender, no sólo le habrá

to. Al propio tiempo, son muy pocas las personas físicas y ninguna de las personas jurídicas las que pueden acogerse a la institución legal de la justicia gratuita, ante la cual se muestran recelosos incluso quienes podrían acogerse a la misma, por lo que, tanto para los particulares como para las empresas, el seguro de defensa jurídica permite con un presupuesto prestablecido, la prima del seguro, tener cubierto el riesgo de la defensa judi-

a para
ación
ite

maciones crea-
Seguros, hace
provocado un
arados por ha-
ontra las com-
edientes inicia-
se unen a los
nitados y que
ponen en evi-
le la DGS.

a los clientes
s quedaba más
no estaban de
siones tomadas
us pólizas. Los
do para recla-
no procuraban,
la creación de
naciones, la Di-
ta por la clari-
vela por la ca-
s prestan a sus

actuación en lo
reglamento de
no se dedica
y reclamacio-
más amplia. La
opiniones, inicia-
la colaboración
tuciones y aso-
ndamentales de
que mantiene
rece la unifica-
ción de contra-